



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1992

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2021/0105, de fecha 10 de mayo de 2021, la contratación de 2 plazas de Taquillero-a de Piscina, por la presente se procede a la publicación del extracto de la convocatoria y bases para la selección.

La publicación íntegra de las bases se encuentra en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento "<http://biescas.sedelectronica.es>".

### **EXTRACTO DE BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TAQUILLERO-A DE PISCINA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO.**

#### **PRIMERO. Normas Generales**

Es objeto de las presentes bases cubrir 2 plazas de TAQUILLERO DE PISCINA, mediante concurso-oposición.

La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, publicada en BOPH n.º 240, de 17 de diciembre de 2020, correspondiente a la Tasa de Estabilización de empleo Temporal, cuyas características son:  
Personal Laboral, TAQUILLERO/A DE PISCINA: AP-14

#### **SEGUNDO. Modalidad del Contrato**

El carácter del contrato es fijo-discontinuo y en régimen de dedicación a tiempo completo. La retribución es la fijada en aplicación del Convenio Colectivo de los empleados públicos laborales del Ayuntamiento de Biescas.

#### **TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

#### **CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

#### **SEXTO. Tribunal Calificador.**

#### **SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.**

#### **OCTAVA. Calificación.**

#### **NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.**

#### **DÉCIMA. Constitución de la bolsa de trabajo.**



## **UNDECIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.**

## **DUODÉCIMA. Incidencias.**

### **ANEXO I: TEMARIO TAQUILLERO-A PISCINAS**

1. Los servicios públicos municipales.
2. Funciones y deberes de los taquilleros. Atención al Público.
3. Apertura y cierre de instalaciones. Plano de evacuación. Salidas de emergencias.
4. Venta de entradas y abonos. Control de caja, entrada y salida de fondos.
5. Ordenanza fiscal de Piscinas.
6. Normativa de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.
7. Productos y útiles de limpieza. Tipología, aplicación, composición y propiedades.
8. Limpieza de centros públicos, locales húmedos y vestuarios.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Biescas, 11 de mayo de 2021. La Alcaldesa, Nuria Pargada Zapater.